

Medellín, Julio 26 de 2022

Doctora:

**AIDA ZULEMA DELGADO GUSTIN**

Apoderada de la señora GLADYS MAGALI ALVAREZ TULCAN, representante legal de su menor hija JOCELIN ANGELICA MEJIA ALVAREZ

Correo: [zullyd37@gmail.com](mailto:zullyd37@gmail.com)

Tel/Cel.: 317 895 8957

La ciudad

**REF.**

**PROPUESTA PARA CONCILIACIÓN**

TOMADOR:

COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS  
DEL SUR LTDA

ASEGURADO:

GERARDO SAUL BENAVIDES HUALPA

SINIESTRO:

003-306-1001597

EDESK:

597745

PÓLIZA:

1000494

PLACA ASEGURADA:

SXA 308

Cordial Saludo,

En relación con el asunto de la referencia, damos respuesta a la SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN formulada por Usted, en calidad de apoderada de la señora GLADYS MAGALI ALVAREZ TULCAN, representante legal de su menor hija JOCELIN ANGELICA MEJIA ALVAREZ, en los siguientes términos:

Luego de analizar el contenido de su solicitud de reconsideración a través de la cual no acepta la suma anteriormente ofrecida (\$13.167.000) por la Compañía y, en su defecto solicita se realice un nuevo ofrecimiento, para la indemnización de los perjuicios materiales e inmateriales causados a sus poderdantes, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 27 de noviembre de 2020, en el cual se vió involucrado el vehículo de placas SXA 308 (Asegurado), muy respetuosamente me permito informarle que el Comité Conciliatorio de la Compañía ha decidido mantenerse en la suma inicialmente ofrecida.

En ese orden de ideas, **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, ratifica la suma integral de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$13.167.000)**, suma que incluye todo tipo de perjuicios materiales e inmateriales ocasionados a la menor JOCELIN ANGELICA MEJIA ALVAREZ, debido al

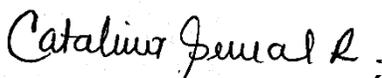
fallecimiento del señor ALFONSO LAUREANO MEJIA BENAVIDES (Q.E.P.D.) en el referido accidente de tránsito ocurrido el día 27 de noviembre de 2020.

En caso de ser aceptado dicho ofrecimiento, la suma mencionada en el párrafo anterior será cancelada dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes después de recibir toda la documentación que se requiere para dicho trámite (Contrato de transacción, Sarlaft, copia de la cédula ampliada al 150% y certificación bancaria).

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes ratificar nuestro compromiso de servicio. Así mismo, le informamos que el contenido de esta comunicación, de ninguna manera implica renuncia alguna a cualquier excepción o defensa que tenga SBS Seguros Colombia S.A., la cual se reserva cualquier derecho que pueda valer en su favor y que la misma no implica aceptación de responsabilidad.

Cualquier inquietud se puede comunicar al celular 317 565 3832 o a la dirección de correo electrónico [contacto@bernalrinconabogados.com](mailto:contacto@bernalrinconabogados.com)

Cordialmente,

  
**CATALINA BERNAL RINCÓN**  
**ABOGADA EXTERNA**  
**SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**